Derecho sucesorio (Provincia de Buenos Aires y CABA).
Contenidos

BLOQUE 1 – APERTURA DE LA SUCESIÓN Y ASPECTOS PROCESALES

Clase 1

Apertura de la sucesión, competencia y fuero de atracción. Cuestiones de Derecho Internacional Privado en las sucesiones.

Clase 2

Proceso sucesorio ab intestato. Escrito de inicio, acreditación de vínculos y declaratoria de herederos. Medidas urgentes y cautelares.

BLOQUE 2 – VOCACIÓN HEREDITARIA Y DERECHOS DE FAMILIA

Clase 3

Sucesión legítima: órdenes hereditarios y derecho de representación. Situación jurídica del cónyuge supérstite.

Clase 4

El impacto de las uniones convivenciales y los nuevos modelos familiares en la transmisión hereditaria y derechos reales.

BLOQUE 3 – SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y PROTECCIÓN DE LA LEGÍTIMA

Clase 5

Sucesión testamentaria: formas ordinarias y especiales, requisitos de validez y causales de nulidad de los testamentos.

Clase 6

Legados y albacea. Interpretación de disposiciones testamentarias y ejecución de legados.

Clase 7

La legítima hereditaria. Porciones legítimas, mejoras y protección de herederos forzosos frente a liberalidades.

BLOQUE 4 – COLACIÓN, REDUCCIÓN Y ACCIONES DE PROTECCIÓN

Clase 8

Acciones de protección de la legítima: acción de reducción, complemento e inoficiosidad de donaciones y transferencias simuladas.

Clase 9

La colación de deudas y donaciones. Operaciones técnicas previas a la partición.

Derecho sucesorio (Provincia de Buenos Aires y CABA).
Contenidos

BLOQUE 5 – INDIVISIÓN POST-COMUNITARIA Y ADMINISTRACIÓN

Clase 10

Estado de indivisión hereditaria. Uso exclusivo de bienes por un heredero, compensaciones económicas e indivisiones forzosas legales/convencionales.

Clase 11

Administración judicial de la herencia: designación, facultades, remoción, rendición de cuentas y responsabilidad del administrador.

BLOQUE 6 – PARTICIÓN, REGISTRACIÓN Y RESPONSABILIDAD

Clase 12

Partición hereditaria (judicial y extrajudicial). Formación de lotes, hijuelas, inscripción dominial, tracto abreviado y responsabilidad de los herederos frente a los acreedores del causante.